

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO; POR EL CUAL SE ANALIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), REPRESENTADO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO Y, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON EL OBJETO DE QUE SE OTORGUE UN DESCUENTO DEL 50 % EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM.

Los que suscribimos e integramos la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, conformada por LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ (PRESIDENTE); ING. JESÚS UBALDO RAMÍREZ VERGARA (SECRETARIO); DR. CRISTÓBAL YÁÑEZ CAMACHO (VOCAL); GILBERTO HERNÁNDEZ CRUZ (VOCAL); MTRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ (VOCAL); ING. YOSELIN ALONDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (VOCAL), LIC. MARGARITA GÓMEZ RESÉNDIZ (VOCAL) y C. SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ VENEGAS (VOCAL), después de haber realizado el análisis y discusión en Mesas de Trabajo, del convenio en referencia, establecemos que es factible la emisión del presente dictamen, bajo los siguientes: -

RESULTANDOS

PRIMERO.- El doce de noviembre de dos mil veinticuatro, durante la celebración de la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis, estudio y dictaminación, la suscripción del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el gobierno municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ, presidenta municipal constitucional, con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial INAPAM.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal se reunió en dos Mesas de Trabajo el **veinticinco de noviembre y dos de diciembre, ambos de dos mil veinticuatro**, en las cuales, también participaron en apoyo, la Directora de Impuesto Predial, así como, el Asesor Jurídico de Sindicatura de este H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, permitiendo ello que se realizara un trabajo coordinado y exhaustivo en el análisis del Convenio en cuestión, respecto de todos y cada uno de aspectos técnicos y legales a observar en el asunto.

TERCERO.- Que el estudio, análisis y discusión del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el **LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el gobierno municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, presidenta municipal constitucional; con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial **INAPAM**; se realizó en estricta observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el ejercicio del cargo público encomendado, conforme a los **artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 154 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.**

Por lo que, después de haber efectuado esta Comisión el trabajo correspondiente, tiene a bien emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 124 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 6, fracción I, 29, párrafo primero, 45, 56 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, así como, lo contenido en el acta de la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de data **nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**, la Comisión de Hacienda Municipal es competente para el estudio y análisis de la suscripción del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (**INAPAM**), representado por el **LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el gobierno municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, presidenta municipal constitucional; con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60

años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial **INAPAM**, a razón del objeto establecido en dicho documento, dado que, de ser suscrito éste, existiría una afectación a los ingresos trazados por el H. Ayuntamiento, con motivo de la emisión de la **Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.**-----

II.- Que de conformidad con los **artículos 1, 2, fracciones XIII, XIV y LVIII, 4, fracción VI, 5, fracción IV, 21 y 63 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 12 Bis y 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y, el diverso 95 TER de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, es obligación del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo normar y regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, contabilidad y evaluación de los ingresos y egresos públicos, procurando en todo momento la eficacia y eficiencia del gasto e ingreso en atención a las necesidades de la comunidad, vigilando el ejercicio de los principios de equidad y proporcionalidad.-----

III.- Que realizado el análisis del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el **LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el gobierno municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, presidenta municipal constitucional; con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial **INAPAM**, se destacan los siguientes puntos:

- ✓ Ya se tiene considerado un descuento por pago anticipado de impuesto predial dentro de la Ley de Ingresos tanto de 2024 como el proyecto de 2025, durante los tres primeros meses del año Enero, Febrero y Marzo.
- ✓ El beneficio contemplado, no condiciona su otorgamiento como se establece en el Convenio de INAPAM, solo con el acreditamiento de contar con 60 años cumplidos.
- ✓ Derivado de la información presentada por la Directora de Impuesto Predial, se tiene registro de un grado de cumplimiento positivo en el pago por parte de personas de la tercera edad.
- ✓ Se busca que, la recaudación de este tipo de ingreso se realice de manera prioritaria en los tres primeros meses del año a fin de cumplir con el plan de

trabajo de la administración, por lo cual, se decantará por mantener el beneficio por pago anticipado y no, en términos del Convenio de INAPAM.

- ✓ Existe apoyo respecto de la condonación de recargos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, de forma generalizada a la ciudadanía, sin embargo, no ha sido necesario el utilizar dicho apoyo toda vez que, la población en análisis tiende a realizar le cumplimiento de pago con anticipación de forma anualizada.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien emitir los siguientes puntos: -----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda Municipal, es competente para emitir el presente dictamen respecto de la suscripción del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el **LIC. EDGAR OLIVARES**


AGUSTÍN, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el gobierno municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, presidenta municipal constitucional; con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial **INAPAM**. -----

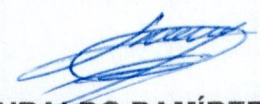
SEGUNDO.- Este órgano colegiado dictamina "**NO SUSCRIBIR**" el Convenio en mención, a razón de lo establecido en el numeral romano "III" del apartado de Considerandos del presente dictamen. -----

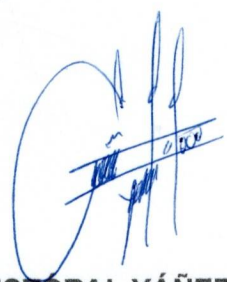
TERCERO.- Envíese a la brevedad posible el dictamen que nos ocupa, al Cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo en términos de lo dispuesto por el **artículo 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo**. -----


ASÍ LO FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**. -----

ATENTAMENTE
“COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL”

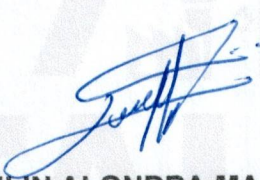

LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
PRESIDENTE



ING. JESÚS UBALDO RAMÍREZ VERGARA
SECRETARIO

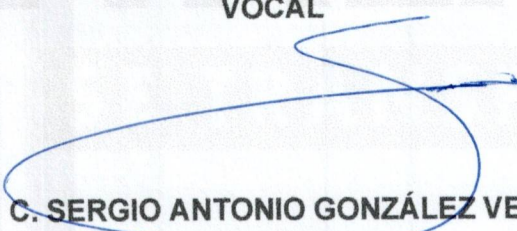

DR. CRISTOBAL YÁÑEZ CAMACHO
VOCAL


C. GILBERTO HERNÁNDEZ CRUZ
VOCAL


MTRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL


ING. YOSELIN ALONDRA MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ
VOCAL


LIC. MARGARITA GÓMEZ RESENDIZ
VOCAL


C. SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ VENEGAS
VOCAL

Las firmas aquí contenidas, corresponden al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal en data **02 de diciembre de 2024**, a razón del análisis del Convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el Lic. Edgar Olivares Agustín, en su carácter de apoderado legal y subdirector jurídico y el Gobierno Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, representado por la Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez, presidenta municipal constitucional; con el objeto de que se otorgue un descuento del 50 % en el pago de impuesto predial, a las personas adultas mayores del Municipio de Atitalaquia, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su credencial INAPAM.